



# Reforma a sistema de nombramientos ingresa hoy a la Cámara de Diputados: Justicia propondrá consejo consultivo permanente y mantener cupos de supremos “externos” al Poder Judicial

Ministro Cordero adelantó en el máximo tribunal que se buscará valorar el mérito antes que antigüedad y el conocimiento personal en designaciones.

M. V. y C. C.

Por más de media hora durante la mañana de ayer se extendió la reunión entre el ministro de Justicia, Luis Cordero, y el Pleno de la Corte Suprema para abordar los principales ejes de la propuesta para modificar el sistema de nombramientos en el Poder Judicial. Si bien se trata de un debate que lleva años, ha cobrado relevancia en medio de la crisis que se atraviesa por los casos Audio y WhatsApps.

Se espera que hoy ingrese el proyecto ante la Cámara de Diputados. Pese al hermetismo que ha mantenido el Gobierno al respecto, el titular de Justicia adelantó en un video difundido por el Poder Judicial que la propuesta cuenta con tres ejes principales.

■ **Los tres ejes para el Gobierno**  
 “Establecer un mecanismo de nombramiento que permita separar el régimen, permitiendo un mecanismo de nombramientos que valore el mérito más que la antigüedad y el conocimiento personal; el segundo es la distinción de las competencias en materia de gobierno judicial y, en tercer lugar, establecer reglas e incentivos adecuados para controles preventivos en materia de conflictos de intereses”, explicó Cordero.

El secretario de Estado agregó que “la Corte Suprema tiene un largo historial en esta materia; además, pude conversar con ellos los aportes que se generaron en los dos proyectos BID en el año 2005 y 2010 que son insumos extremadamente útiles para la discusión de la actualidad” y que en la exposición “se destacó las ideas centrales en las que coinciden la Corte Suprema y el Ejecutivo respecto del mérito de la separación en materia de gobierno judicial y establecer mecanismos adecuados en



Pasadas las 8:30 horas de ayer comenzó la cita de Justicia con el Pleno de la Corte Suprema.

materia de control de conflictos de interés”.

Al respecto, según quienes conocieron parte de la propuesta, el Gobierno propondrá establecer un consejo consultivo permanente para nombramientos. Este consejo estaría integrado por un representante de la Corte Suprema, uno de las cortes de Apelaciones, un juez, un rector de Derecho del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH) y un “abogado prestigioso”.

La elección de los tres primeros sería a través de un sorteo, mientras que el del CRUCH quedaría a manos de ellos mismos y el abogado de prestigio pasaría por un proceso que involucra a la Alta Dirección Pública. Todos estarán cinco años en el consejo con dedicación exclusiva, aunque resta por conocer los detalles de esto, los que figurarán en el texto de la propuesta que comenzará su tramitación en la Cámara Baja y que, según la intención del Ejecutivo, debería despacharse antes del receso legislativo de febrero.

Junto con esto, se estableció que el proyecto mantendrá la figura de los ministros del máximo tribunal ajenos a la carrera judicial, como es el caso de Ángela Vivanco, removida la semana pasada, pero también de supremos como Andrea Muñoz y Arturo Pardo, quienes integran el actual Pleno del máximo tribunal.

Sí se propondría eliminar la figura de los abogados integrantes para la Corte Suprema y los tribunales de alzada.

Una de las incógnitas es si se mantendría el rol del Senado en el proceso para la llegada hasta la Corte Suprema. Por el momento, de acuerdo con quienes conocieron parte de la presentación de Justicia, la Cámara Alta seguiría participando en el proceso. Se trata de un tema que han solicitado legisladores de oposición y oficialismo públicamente ante el ministro.

■ **Un debate de décadas**

Terminada la cita, la ministra vocera de la Corte Suprema, María Soledad Melo, dijo que fue una reunión enriquecedora, y que el Pleno quedó conforme con la presentación, pues recogió “varios de los planteamientos que hemos venido señalando, que están en consonancia con lo que se plantea”.

La modificación al sistema de nombramientos tiene larga data. Ya había sido estudiado durante el gobierno de Patricio Aylwin tras el retorno a la democracia. Una de las principales demandas ha sido avanzar en la separación de las funciones administrativas de las jurisdiccionales.

Los dos procesos constituyentes realizaron propuestas al respecto. La Convención Constitucional proponía un Consejo de la Justicia, integrado por 17 personas, ocho de las cuales serían jueces elegidos por sus pares, además de cinco elegidos por el Congreso; y que tendría entre sus funciones nombrar a los magistrados, adoptar medidas disciplinarias, entre otras.

Aquella propuesta generó algunas observaciones, por ejemplo de la Comisión de Venecia, desde donde señalaron que lo preferible es que este tipo de órganos estuviera integrado en su mayoría por jueces.

**SEPARACIÓN**

**La Suprema ha resaltado la importancia de poder separar las funciones administrativas de las jurisdiccionales.**

El Consejo Constitucional, en tanto, propuso tres órganos con “autonomía legal”, a cargo de “los nombramientos de sus integrantes; la formación y el perfeccionamiento de jueces y funcionarios; así como la gestión y administración del Poder Judicial”, que funcionarían separadamente y de forma coordinada. Se explicitaba, además, que “el fiscal judicial de la Corte Suprema y los fiscales judiciales de las Cortes de Apelaciones tendrán por función velar por el correcto actuar de los jueces”, entre otros.